

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y  
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 007-2017

Fecha: Miércoles 3 de mayo de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

**ASISTENTES:**

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica – Presidenta

JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ – Vicerrector de Investigaciones

BENJAMÍN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

Se excusó:

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

No asistió:

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de las actas 006 del 19 de abril de 2017.
2. Estudio de casos
3. Libros para aval del CIARP
4. Varios

## 1. Lectura y aprobación del acta 006 del 19 de abril de 2017.

Se aprueba el acta.

## 2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 18 Actualizaciones (Decreto 1279); 1 (una) Actualización (Res. 115); 3 Ascensos; 9 Bonificaciones; Un (2) Reajuste a la inclusión. Total 33 casos.

### 2.2 Revisión de casos

No se considera ocho (8) producciones académicas en la clasificación de editoriales, presentadas por el profesor **Mario Andrés Llano Restrepo de la Escuela de Ingeniería Química** por cuanto en las mismas no se evidencia la autoría de dichas editoriales, no se da crédito a la universidad, no se presentan opiniones controversiales, ni hay un trabajo de reflexión, un hilo conductor en torno a la importancia del tema, ni los puntos de vista en las temáticas abordadas en los artículos del número de la revista, ni sobre políticas de la revista. Se considera que las editoriales únicamente presentan una descripción del contenido de cada una de las revistas.

Sobre el artículo *“Modeling and simulation of counterflow wet-cooling towers and the accurate calculation and correlation of mass transfer coefficients for thermal performance prediction”*, publicado en enero de 2017 en la revista *International Journal of Refrigeration*, volumen 74; por la que el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería no recomendó puntaje, por estar su versión final publicada en un número del año 2017 de la revista, y para la cual el profesor Llano presenta copia del soporte de la publicación on-line de este artículo para el año 2016, el CIARP por mayoría de votos reconoce los puntos correspondientes de acuerdo con la referencia sobre el tema: Actas 005 del 22 de marzo de 2017 y 006 del 19 de abril de 2017.

2.2.2 Para las solicitudes de actualización presentadas por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería para las cuales este Comité no recomendó puntaje, y además, asignó 0.0 por cuanto son publicaciones correspondientes a enero del año 2017, el CIARP expresa que para la asignación del puntaje correspondiente los profesores deberán presentar el documento soporte con fecha de publicación del año 2016, y el plazo será hasta la próxima sesión del CIARP programada para el 24 de mayo.

2.2.3 Informe del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias sobre el artículo *“Complex Mixtures by NMR and Complex NMR for Mixtures: experimental and publication challenges: Complex Mixtures by...”* publicado en la revista online *Magnetic Resonance in Chemistry* de autoría del profesor **Julien Wist** discutido y aprobado por el CIARP en las sesiones del 22 de marzo y 19 de abril de 2017.

Sobre el caso, el profesor Alberto Bohórquez expresa que tres de los miembros del Comité de Credenciales de la Facultad, expertos en el tema expuesto por el profesor Wist, han informado que dicho artículo corresponde a una “revisión de tema” y no a un full paper como se aprobó inicialmente. Este hecho se confirmará en la próxima sesión, para así realizar la clasificación correspondiente.

### 2.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora Paola Fernanda Ochoa Betancurth de la Escuela de Comunicación Social hace entrega de la Resolución No. 07048 del Ministerio de Educación Nacional del 10 de abril de 2017, por la cual se convalida el título de Master Of Fine Arts, otorgado por School Of Visual Arts – Estados Unidos. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (25 de enero de 2017).*

### 2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Mauricio Palacios** de la Escuela de Ciencias Básicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

Respecto al aval de esta solicitud de ascenso, tanto la Vicerrectora Académica, profesora Liliana Arias, como algunos miembros del CIARP manifiestan su desacuerdo toda vez que el profesor Palacios está presentando como requisito de ascenso puntos correspondientes a la realización de dos editoriales de la Revista Colombia Médica de la cual el profesor es el Director. Se considera que si bien la norma no lo prohíbe, no es ético que el Director de la Revista sea quien realice las editoriales de la misma.

Adicionalmente se cuestiona si la elaboración de la editorial de una revista, tiene el mismo peso que la elaboración de un full paper, en cuanto a que estas editoriales sean válidas para el cumplimiento de requisitos de puntos por producción académica para cambio de categoría.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Julien Wist** del Departamento de Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Augusto Osorio Marulanda** de la Escuela de Ingeniería Industrial quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

## 3. Libros para aval del CIARP

### 3.1 Facultad de Humanidades

- Libro: Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Un tesoro hídrico de Colombia. GA Editores, Primera Edición, noviembre de 2016. ISBN: 978-958-57864-3-1, 24 coautores. Prof. Aceneth Perafán Cabrera, Departamento de Historia.

*R/ Se solicita concepto al Programa Editorial sobre el requisito de “editorial de reconocido prestigio”.*

- Libro: Maestro –Cuento-. Colección Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, diciembre de 2015. ISBN: 978-958-765-210-9, 12 autores. - Profesores Escuela de Estudios Literarios: Ida Viviana Valencia Ortiz, Fabio Martínez, Óscar Agredo, James Cortés Tique, Oscar Osorio, Alejandro José López y Otros.

*R/ El CIARP avala esta publicación para efectos de asignación de puntaje. Se solicita verificar con el Programa Editorial que los pares que evaluaron para efectos de publicación sean pares evaluadores de las listas de Colciencias.*

### **3.2 Facultad de Ingeniería**

- Libro: “Microcentrales Hidroeléctricas con aplicación de máquinas reversibles”, ISBN: 978-958-765-175-1, Programa Editorial Universidad del Valle, septiembre de 2015, presentado por el profesor Víctor Hugo Sánchez Barón.

*R/ El CIARP avala esta publicación para efectos de asignación de puntaje. Se solicita verificar con el Programa Editorial que los pares que evaluaron para efectos de publicación sean pares evaluadores de las listas de Colciencias.*

- Libro: “Laboratorio de acceso remoto para la enseñanza de la robótica industrial”, ISBN: 978-958-8593-61-6, Centro de Publicaciones Universidad del Quindío, 2015, presentado por el profesor Eduardo Francisco Caicedo Bravo.

*R/ Se solicita concepto al Programa Editorial sobre el requisito de “editorial de reconocido prestigio”.*

### **3.3 Facultad de Artes Integradas**

Libro: Las últimas Alúas de la Noche, del PE. Autor; Carlos Andrés Ortega. Se solicita verificar si es una obra artística.

*R/ El CIARP avala esta publicación para efectos de asignación de puntaje. Se solicita verificar con el Programa Editorial que los pares que evaluaron para efectos de publicación sean pares evaluadores de las listas de Colciencias.*

## **4. Varios**

4.1 Informar a Recursos Humanos que la asignación de puntos por Experiencia Calificada no es proporcional para los profesores con dedicación de medio tiempo; en ese sentido se debe conservar la asignación aprobada desde el Comité de Asignación de Puntaje, tal como lo establece el artículo 18, numeral II): “A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del 1 de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional”

4.2 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud en la que informan que a la fecha la Oficina de Recursos Humanos no ha hecho efectivo el reconocimiento de puntaje aprobado por el CIARP el 14 de diciembre de 2016 para el profesor Alfredo Otero Caicedo.

*R/ Al respecto la Vicerrectora Académica informa que nómina tuvo algunos impases técnicos por las situaciones de orden administrativo presentadas en los primeros meses del año, pero el acto administrativo que reconoce la actualización salarial del profesor Otero, así como la de otros docentes esta lista para el reconocimiento salarial a realizarse el próximo 15 de mayo.*

4.3 Se solicitará por escrito a CORPUV la designación del Representante Profesoral para el CIARP toda vez que el mismo está establecido en la reglamentación del CIARP, en su artículo 7°, literal d).

4.4 Se aclara que la “editorial” es una reflexión sobre las temáticas expuestas en un medio de publicación, y la misma puede ser realizada por cualquier miembro del Comité Editorial de la Revista; por lo tanto es necesario que aparezca claramente el autor de la editorial y los créditos correspondientes a la Universidad del Valle.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobó:	Nombre: <b>LILIANA ARIAS CASTILLO</b> Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: <b>LUZ ANGELA URREA LEDEZMA</b> Secretaria – CIARP
---------	---	---